



SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

Mediación Familiar Internacional (MFI)

Acceso a profesionales, cooperación, promoción

La mediación en conflictos familiares transfronterizos

La mediación es un método de resolución de conflictos amistoso y neutral, que complementa el proceso legal o judicial y permite la celebración de acuerdos especiales para cada caso, capaces de conciliar las diferencias legales y que pueden ser vinculantes. La mediación tiene en cuenta la protección del niño y qué es lo mejor para él y las partes involucradas, al tiempo que se ocupa de las diferencias culturales de naturaleza social, psicológica o jurídica.

¿Cuál es el tratamiento que se le da a la mediación en los Convenios de La Haya de 1980 y 1996?

Ambas Convenciones reconocen que la protección del niño y su interés superior son de suma importancia, y resaltan el valor de llegar a soluciones amistosas (art. 7(c) de la Convención de La Haya de 1980 y art. 31(b) de la Convención de La Haya de 1996). A nivel operativo, la necesidad de desarrollar y promover el recurso a la mediación está expresamente respetada.

En el *Proceso de Malta* (un diálogo entre la HcCH y Estados de derecho islámico no partes de las Convenciones de La Haya), la mediación es esencial para lograr una cooperación viable en cuestiones de custodia, contacto y sustracción. El *Proceso de Malta* condujo al establecimiento de *Puntos de Contacto Centrales para Mediación* en varios países.

¿Qué se necesita para que la mediación sea efectiva y prospere?

- **Voluntad política firme y constante (emprendida por organizaciones gubernamentales en los últimos años):** fortalecer la cooperación entre las autoridades de los Estados y los profesionales de la mediación para fomentar que se recurra a esta opción.
- **Formalización de la MFI:** reconocer, en cada Estado, principios internacionales clave (leer el *Código deontológico relativo a los procesos de mediación familiar internacional*).
- **Profesionalización de la MFI:** trabajar con mediadores confiables y competentes que sean parte de un grupo reconocido; usar entornos seguros para mediación e instalaciones equipadas para ello; promover el acceso al asesoramiento legal independiente para las partes en procesos de mediación; y dar apoyo a iniciativas de capacitación para elevar el nivel de competencia a nivel mundial.
- **Reconocimiento y promoción:** articular las mediaciones con el marco legal internacional y las medidas de protección: por ejemplo, mediante el establecimiento de servicios de mediación que vayan de acuerdo y en conjunto con mecanismos previstos en las Convenciones.

Desde 2010, un esfuerzo a nivel mundial se ha centrado en la capacitación, los estándares de competencia, el intercambio de herramientas prácticas para los mediadores, aumentar la consciencia sobre la perspectiva del niño y sobre la diversidad cultural, y la promoción de la MFI ante las autoridades administrativas y judiciales y en general.

Documentos y estándares internacionales orientativos

- [Convención sobre los Derechos del Niño](#)
- [Convenio de La Haya de 1980](#)
- [Convenio de La Haya de 1996](#)
- [Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional De Menores](#)
- [Directiva 2008/52/ce del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciertos aspectos de la Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles](#)
- [Código deontológico relativo a los procesos de mediación familiar internacional](#)
- [Recomendación del Consejo de Europa a los Estados Miembro sobre Mediación Familiar](#)
- [Recomendación del Consejo de Europa a los Estados Miembro sobre Mediación en Asuntos Civiles](#) (en inglés)
- [Guía de buenas prácticas de la HcCH - Mediación](#)
- [Principios para el Establecimiento de Estructuras de Mediación en el contexto del Proceso de Malta](#)

Los servicios del SSI en el mundo comprenden:

- Mediación, en los países en los que el SSI ofrece este servicio
- Recomendación de servicios de mediación confiables, incluso en el extranjero
- Actúa como Punto de Contacto Central para la MFI en virtud del Proceso de Malta
- Servicios previos a la mediación, en cooperación con las Autoridades Centrales, en virtud del Convenio de La Haya de 1980 y 1996, cuando sea posible
- Sesiones de información y concientización sobre la mediación (para familias y autoridades legales y administrativas), cuando estén disponibles

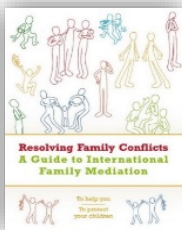
El futuro de la Mediación Familiar Internacional

En 2015, el SSI creó un Proceso Colaborativo entre los profesionales de la mediación familiar internacional de todas partes del mundo, para debatir opiniones comunes sobre la mediación familiar transfronteriza y trabajar en forma conjunta para el progreso de las prácticas de MFI.

Todas las estructuras de MFI alrededor del mundo y todos los mediadores y expertos precursores de la MFI son parte de este esfuerzo global, basado en los principios de **sustentabilidad**, **confianza** y **colaboración**.

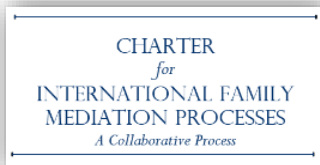
- **Sitio web en varios idiomas: WWW.IFM-MFI.ORG (2016)**

Este recurso permite el acceso a una amplia variedad de información sobre MFI, que se actualiza continuamente. Un directorio por país brinda información sobre servicios de mediación y organizaciones benéficas que pueden ayudar (por ejemplo, autoridades en conflictos transfronterizos y servicios sociales y de bienestar de menores, etc.).



- **Guía en varios idiomas (2014)**

La primera guía dirigida a las familias y los profesionales que las apoyan, publicada en 2014 y traducida en 9 idiomas. Se ajusta a la legislación pertinente y retrata el efecto emocional que la sustracción de niños causa en todos los miembros de la familia.



- **Código deontológico internacional (2016)**

El Proceso Colaborativo en conjunto escribió el [Código deontológico relativo a los procesos de mediación familiar internacional](#), un documento de referencia internacional para la mediación familiar transfronteriza.

- **Red global de mediadores calificados (a presentarse en 2018)**

En 2017, el Proceso Colaborativo consideró estándares de calificación profesional para mediadores en asuntos familiares transfronterizos alrededor del mundo, y decidió crear una red mundial/transregional centralizada. La Red Global será presentada en 2018, en un plan de acción de 2 a 3 años.

- **Plataforma interactiva sobre prácticas de MFI (2018)**

El SSI está desarrollando una plataforma interactiva en la que se debatirán prácticas, se podrán cargar documentos de trabajo, y que facilitará la comunicación y las recomendaciones entre mediadores especialistas de todo el mundo.

- **Reconocimiento y promoción (a partir de 2017)**

El SSI promueve el reconocimiento de la MFI, tal como está definida en documentos de referencia actuales de organizaciones políticas: el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Conferencia de La Haya, la Organización de Cooperación Islámica, la Unión Europea, etc.

Herramientas exclusivas de la MFI

- Sitio web en varios idiomas www.ifm-mfi.org
- Consultas generales a la Oficina de Mediación del SSI: mediation@iss-ssi.org
+41 22 906 77 00
- [Archivo de Recursos Humanos](#) para conflictos familiares transfronterizos, país por país

Promoción

- [Código deontológico relativo a los procesos de mediación familiar internacional](#)
- [Recomendaciones](#) a los Estados

Alcance del progreso del MFI y la visión a largo plazo

- **Difusión de las herramientas y documentos de MFI** entre todas las partes involucradas en el manejo de conflictos familiares internacionales.
- **Mayor cooperación entre las autoridades de los Estados y los profesionales calificados** para instaurar la MFI como un medio recomendado y efectivo en el mundo.
- **Creación de un órgano de conocimiento global** sobre prácticas de MFI, que integre a profesionales de distintas culturas.